

PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

BASES ESPECÍFICAS: CORRECTOR/A-EDITOR/A CON CONTRATO INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (62,50 %). PE-011

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de Corrector/a-Editor/a con contrato indefinido a tiempo parcial en los términos anunciados en la convocatoria general del 29 de diciembre de 2022 del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en la Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P. y en las vigentes bases generales.

1. DATOS GENERALES DEL PUESTO DE TRABAJO Y CONTRATO

Referencia : PE-011

Puesto trabajo. Corrector/a-Editor/a

Número de plazas: 1

Horario: de lunes a domingo con disponibilidad horaria. Veinticinco horas semanales con dos días libres a la semana: 1078 horas anuales con posibilidad de distribución irregular.

Centro de trabajo: Residencia de Estudiantes, Calle Pinar 21-23, 28006, Madrid.

Tipo de contrato: contrato laboral indefinido a tiempo parcial (62,50%)

Salario bruto anual: diecinueve mil ciento cincuenta y ocho euros.

Normativa aplicable: derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el resto de normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En cuanto no se oponga a lo anterior, será de aplicación el Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado.

Vacaciones: según convenio colectivo.

Centro de trabajo: Residencia de Estudiantes, Calle Pinar 21-23, 28006, Madrid.

Residencia de Estudiantes

2. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

Bajo la dependencia directa de la responsable de publicaciones de la Residencia de Estudiantes entre sus funciones se encuentran:

- a) Corrección ortotipográfica de los textos.
- b) Corrección de estilo de los textos: adaptación a las normas de edición de las Publicaciones de la Residencia de Estudiantes; unificación de las distintas formas de mencionar una misma cosa, evitar repeticiones, proponer sugerencias de redacción que ayuden a entender mejor el texto...
- c) Búsqueda de información para añadir notas a pie de página y redacción de las mismas.
- d) Elaborar, completar o cotejar referencias bibliográficas.
- e) Interlocución con los autores de los textos para acordar cambios y resolver posibles dudas.
- f) Planificación del proceso de edición y elaboración del correspondiente calendario con los tiempos y personas (o empresas) implicadas en cada fase del proyecto
- g) Redacción de textos institucionales de presentación de los libros, notas a la edición en las que se expliquen los criterios de edición adoptados, textos de contracubierta, etc.
- h) Documentación y elaboración de notas biográficas.
- i) Elaboración y paginación de índices.
- j) Coordinación del material gráfico para la ilustración de los textos
- k) Coordinación de derechos de autor de los textos o imágenes.
- l) Solicitud de ISBN y depósito legal
- m) Elaboración de página de logos y créditos.
- n) Preparación del texto definitivo una vez aprobado para su publicación y entrega para su maquetación.
- o) Preparación de solicitud de presupuestos de maquetación, fotomecánica, impresión y encuadernación y otros que resulten necesarios para llevar a cabo una publicación.
- p) Coordinación de trabajos de maquetación, fotomecánica e impresión y encuadernación.
- q) Corrección de pruebas de maqueta y revisión de ferros de imprenta
- r) En su caso supervisión in situ de los arranques de máquina.
- s) Redacción de resúmenes de las publicaciones para notas de prensa o memorias y proyectos.
- t) Redacción de fichas para distribuidoras.
- u) Elaboración de informes sobre posibles títulos a publicar.
- v) Transcripción de contenidos.
- w) Cotejo de originales.
- x) Clasificación, organización y archivo de la documentación relacionada con su puesto de trabajo.
- y) Apoyo en la edición y corrección de materiales de difusión, proyectos o memorias.
- z) Cualesquiera otra relacionada con su puesto de trabajo.

Residencia de Estudiantes

Para el desarrollo de sus funciones las personas candidatas deberán contar con conocimientos de procesadores de texto

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS. PERFIL DEMANDADO

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes bases específicas. Quedarán excluidos del proceso selectivo las personas candidatas que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en las presentes bases específicas.

3.1. Titulación mínima requerida:

Titulación universitaria superior en filología hispánica o ciencias de la información.

Imprescindible: Al menos 5 años como corrector/a-editor/a en una editorial o medio de comunicación.

3.2. Experiencia mínima requerida:

Imprescindible al menos 5 años como corrector/a-editor/a en una editorial o medio de comunicación como titulado superior realizando las funciones propias del puesto demandado.

3.4. Aptitudes personales, técnicas y de gestión.

- Destrezas en gramática, puntuación y ortografía.
- Destrezas en el manejo de procesadores de texto.
- Habilidades interpersonales.
- Creatividad y originalidad.
- Flexibilidad y capacidad de escribir empleando distintos estilos.
- Confianza y entusiasmo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Saber aceptar las críticas y estar siempre dispuesto a superar los cambios.
- Afán de superación.
- Saber seguir instrucciones y adaptarse a los requerimientos.
- Capacidad para trabajar y poder concentrarse bajo presión, gestionar imprevistos detectar necesidades y anticipar soluciones a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- Respeto por los plazos de entrega establecidos.
- Alto nivel de exigencia y empatía.

Residencia de Estudiantes

- Flexibilidad de dedicación y disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades
- Dotes pedagógicas.
- Orientar el trabajo hacia la búsqueda de resultados.

Estas aptitudes serán valoradas, en su caso, durante la Fase III del proceso de selección.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Plazo de solicitud hasta las 13:00 horas del 25 de octubre de 2023, horario español peninsular.

Las personas candidatas deberán presentar sus candidaturas a través de la web <http://www.residencia.csic.es>, adjuntando la documentación requerida en una única PDF, no pudiéndose garantizar que pueda efectuarse la valoración de la documentación presentada en otros formatos.

Para cualquier consulta puede escribir a administracion@residencia.csic.es

Documentación a presentar:

- Copia del Documento Nacional de Identidad. NIE, o Pasaporte en vigor, y excepto las personas candidatas que tengan la nacionalidad española o la de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea, la documentación requerida que acredite el cumplimiento de alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2.1 sobre nacionalidad de las Bases Generales de la Convocatoria.
- Currículo, incluyendo estudios realizados, experiencia profesional **con descripción de las funciones realizadas** y cuantos datos se consideren oportunos. Deberán diferenciarse las experiencias laborales o profesionales de las prácticas. Extensión máxima cuatro páginas.
- Copia de la titulación mínima requerida en estas bases específicas así como, en su caso, en los criterios de valoración y, en su caso, copia de la homologación de títulos extranjeros
- Copia de certificado de vida laboral y/o copia de certificado de servicios prestados en caso de haber trabajado en una administración pública. Estos documentos pueden sustituirse por copia de los contratos
- Declaración responsable en relación con los datos aportados según modelo que se acompaña como Anexo II de las Bases generales de la convocatoria.

La documentación no presentada no será tenida en cuenta, no realizándose ningún requerimiento para la entrega de la misma

Residencia de Estudiantes

5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Documentación: Las personas candidatas deberán asistir a las distintas pruebas con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Fase I: prueba teórica

Puntuación máxima 40 puntos

Contenido:

- a) Prueba teórico-práctica consistente en una prueba de corrección y edición de un texto que podrá incluir la elaboración de breves notas biográficas y bibliográficas así como la elaboración de distintos índices. Se facilitará a las personas candidatas un resumen de las normas de estilo de las publicaciones de la Residencia de Estudiantes y acceso a internet. El ejercicio deberá realizarse con el procesador Word de Microsoft Office en el ordenador que la Residencia pondrá a disposición de las personas candidatas. La **puntuación máxima a obtener será de 30 puntos, resultando preciso conseguir una puntuación mínima de 20 puntos para continuar en el proceso**, por lo que se descartará a los candidatos que no la obtengan.

- b) Una prueba de redacción de un texto, siendo la puntuación máxima de 10 puntos y **resultando preciso conseguir una puntuación mínima de 5 puntos para continuar en el proceso**, descartándose a los candidatos que no la obtengan.

Puntuación mínima total para continuar en el proceso: 25 puntos, siempre que se haya obtenido la puntuación mínima en cada uno de los dos apartados.

Fase II: valoración de méritos

Puntuación máxima: 40 puntos

Experiencia profesional:

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal o a través de un contrato de puesta a disposición en la Residencia de Estudiantes realizando las funciones del puesto de trabajo establecidas en las presentes bases específicas: 0,40 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

- Experiencia profesional con relación laboral en administraciones y entidades públicas o privadas realizando las funciones del puesto de trabajo

Residencia de Estudiantes

establecidas en las presentes bases específicas: 0,20 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes. En el caso de haberse realizado estas funciones por cuenta propia, con alta en el régimen de autónomos, se deberán aportar los documentos justificativos oportunos

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal o a través de un contrato de puesta a disposición en la Residencia de Estudiantes desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado: 0,10 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en estas bases específicas.

Idiomas:

Se valorará con 5 puntos contar con conocimientos de inglés con un nivel mínimo equivalente a C1 o superior. Los requisitos de inglés y francés deberán acreditarse mediante certificado de la Escuela Oficial de Idiomas o certificados oficiales equivalentes y de reconocimiento general. Para las certificaciones no se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título.

Formación adicional

Se valorará con 10 puntos haber realizado estudios de master en edición.

Fase III. Entrevista de evaluación de potencial y competencias.

Puntuación máxima 20 puntos

Esta última fase consistirá en una entrevista personal, realizada por técnico/s cualificados en esta materia, con el objeto de permitir evaluar el potencial y las aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las competencias, funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Conforme a las Bases Generales únicamente accederán a esta fase final aquellas personas candidatas que tengan una diferencia de puntuación igual o inferior a 20 puntos respecto a la candidatura que haya obtenido la mejor puntuación en el conjunto de las dos fases previas.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, debiendo obtenerse al menos 10 puntos

Residencia de Estudiantes

6. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección designado para este proceso estará compuesto por:

Titulares

Presidente: Directora Adjunta de la Residencia de Estudiantes

Vocal: Responsable de publicaciones de la Residencia de Estudiantes

Vocal: Jefe de Administración de la Residencia de Estudiantes

Conforme a lo establecido en las bases generales el Órgano de Selección podrá contar en la preparación de las pruebas y su evaluación con la colaboración de una asesoría especializada